

CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

OTOÑO CULTURAL 2023

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública; el numeral 7.2 de las Reglas de operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2023 y el oficio de notificación del fallo favorable, marcado con el número DGPFC/0139-56/2023, suscrito por la Directora General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura federal, y con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos asignados al PROFEST 2023, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Secretaría de la Cultura y las Artes

CONVOCA

A las personas beneficiarias del proyecto **Otoño Cultural 2023**, cuyo objetivo es realizar un festival en el estado de Yucatán de carácter regional y nacional con la participación de la comunidad artística yucateca, así como de la ciudadanía, a través de una programación artística que permite promover, preservar y difundir la cultura y las artes, que tengan interés en participar en el proceso de **Contraloría Social PROFEST** de este proyecto.

BASES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

Las personas que estén interesadas en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de 18 años.
- II. Preferentemente saber leer y escribir.
- III. No estar adscritos laboralmente, bajo ningún régimen, a la Secretaría de la Cultura y las Artes, ni haber laborado para esta por lo menos los dos años inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- IV. Residir en el estado de Yucatán.
- V. Ser beneficiarias del proyecto Otoño Cultural 2023.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y en copia fotostática:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía.
- II. CURP.
- III. Comprobante de domicilio.
- IV. Un escrito libre con la justificación de motivos para participar en la contraloría social de este proyecto.

PROCESO DE REGISTRO

Las personas interesadas podrán realizar su registro a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de septiembre de 2023, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en oficialía de partes en las oficinas de la Secretaría de la Cultura y las Artes, ubicada en la calle 18 no. 204 x 23 y 25 en la Colonia García Ginerés. C.P: 97070.

Una vez concluido el registro, se seleccionará a las personas integrantes del comité y se acordará su constitución, lo que deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el comité, las personas designadas serán notificadas, y deberán firmar el acta de constitución del comité de la contraloría social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del comité de la contraloría social recibirán un documento que acredite su cargo. Por esta función no recibirán retribución alguna.

De no existir objeción alguna, la Secretaría de la Cultura y las Artes realizará el registro del comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de firma del acta respectiva.

Los comités deberán estar integrados, preferentemente, por mujeres y hombres de manera equitativa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

- I. Solicitar a la Secretaría de la Cultura y las Artes la información pública relacionada con la operación del proyecto Otoño Cultural 2023.

II. Vigilar que:

1. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
2. El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
3. Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
4. Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos.
5. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
6. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
7. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
8. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
9. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a las instancias ejecutoras del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
10. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionados con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

- III. Registrar, en informes, los resultados de las actividades de la contraloría social realizada y, en su caso, dar seguimiento de estos.

INFORMES

Secretaría de la Cultura y las Artes

Calle 18 número 204 entre 23 y 25, Colonia García Ginerés
Mérida, Yucatán. C.P. 97070.
Teléfono 999 942 3800, ext. 54048

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 21 días del mes de septiembre del año 2023.



Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.